

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0435-09-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Noviembre del 2 009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO:

VISTO el Informe de la encargada de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del matrimonio, en los casos que el Sr. Alcalde no puede atender este acto; y

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente Matrimonial N° 075-09 se ha programado la realización del matrimonio de los señores: **VICTOR HUGO VASQUEZ CASTRO Y MIRTHA TELLO GARAY**, Teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, al amparo del Art. 260 del Código Civil que permite delegar esta facultad en otro funcionario; De conformidad con el Art. 20 de la Ley 27972

SE RESUELVE:

Primero.- Delegar la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil a la Sra. Janina Mori Paredes, en su calidad de **Regidora** de los señores: **VICTOR HUGO VASQUEZ CASTRO Y MIRTHA TELLO GARAY**, para el día Sábado 28 de Noviembre del 2009, a horas 06:30 p.m. en el Jirón Las Palmeras N° 445 del Distrito de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Cesar Enrique Flores Finedo
CESAR ENRIQUE FLORES FINEDO
ALCALDE